

**INFORME DE SEGUIMIENTO A CUENTAS POR PAGAR
Y RESERVAS PRESUPUESTALES SEGUNDO SEMESTRE 2020****INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL - IDPAC**

Fecha del Informe: 30/11/2020

1. OBJETIVO:

Verificar el estado de las obligaciones (Cuentas por pagar y Reservas presupuestales) con corte a 31/10/2020 y la ejecución de las Reservas presupuestales constituidas con corte a 31/12/19.

2. CRITERIOS:

- ✓ Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.
- ✓ Manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública.
- ✓ Circular Externa DDP-000017, emitida el 29/10/2020 por la Directora Distrital de Presupuesto y el Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda – Registro presupuestal en cesiones contractuales con motivo de entrada en funcionamiento de Bogdata.
- ✓ Procedimiento constitución y justificación de reservas presupuestales

3. METODOLOGIA:

Obtención y revisión objetiva, verificando el cumplimiento de la normativa vigente, del formato CB-0003 - Ejecución Cuentas por Pagar de la vigencia anterior, reportado a través de la plataforma Sivicof, con corte a 31/05/2020; libros auxiliares de las cuentas 240101 – 240102 – 2436 y 2440 con corte a 31/10/2020; relación de cuentas pendientes de pago con corte a 31/10/2020, suministrada por la profesional responsable de Tesorería, e informe de ejecución de reservas presupuestales con corte a 31/10/2020, publicado en SIG Participo.

4. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

El seguimiento se efectuó, con corte a 31 de octubre de 2020, a las obligaciones a 31 de diciembre de 2019, que se constituyeron como Cuentas por Pagar o como Reservas Presupuestales, y las Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018.

5. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO:

A continuación, se presenta el resultado de las verificaciones realizadas para el seguimiento a Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales:

5.1 Cuentas por pagar

5.1.1. Constituidas a 31 de diciembre de 2019

Se revisó el reporte “CB-0003: EJECUCION CUENTAS POR PAGAR DE LA VIGENCIA ANTERIOR” con corte a 31/05/2020, reportado a través de la herramienta Sivicof, en el que se evidenció que la totalidad de las cuentas por pagar constituidas a 31/12/2019 se presentan 100% de ejecución de giro.

5.1.2. Estado de Cuentas por pagar con corte a 31 de octubre de 2020

Con base en información recibida de Tesorería, mediante correo electrónico del 18/11/2020, con corte a 31 de octubre de 2020 se presentan cuatro (4) partidas pendientes de giro, correspondientes a cuentas de cobro presentadas por contratistas cesionarios, así:

✓ Carlos Hernán Rodríguez Rodríguez	OP 3349	Compromiso 493
✓ Jairo Andrés Angarita Navarrete	OP 3363	Compromiso 637
✓ Kelly Tatiana Leal Chávez	OP 3465	Compromiso 818
✓ Ana Silvia Olano Aponte	OP 3466	Compromiso 699

Las anteriores cuentas pendientes de giro, se originaron debido a la entrada en operación de la plataforma tecnológica ‘Bogdata’, la cual no consideraba los mecanismos de pago para contratos con novedad de cesión dentro de la vigencia.

De acuerdo con la Circular Externa DDP-000017, emitida el 29/10/2020 por la Directora Distrital de Presupuesto y el Director Jurídico de la Secretaría de Hacienda:

“...Con la entrada en funcionamiento de la nueva plataforma tecnológica Bogdata, este sistema sólo permite pagar al contratista relacionado en registros presupuestales de vigencia y reserva.

En consecuencia se informa que, para realizar el pago de registros presupuestales con cesión de contrato en la vigencia, el procedimiento a seguir consiste en liberar el saldo correspondiente al valor de cesión del contrato, crear ese día un registro presupuestal con los mismos datos del registro presupuestal original, el saldo de la cesión y la persona relacionada como cesionaria (...)

En estos términos, el procedimiento a seguir en el contexto de esta transición informática es diferente al contemplado en el Manual Operativo Presupuestal¹, pues este opera cuando efectivamente se produce un nuevo compromiso presupuestal. En la cesión contractual, desde el punto de vista presupuestal no hay un nuevo compromiso”.

Es pertinente anotar que la falta de giro no afecta contablemente las Cuentas por Pagar, toda vez que corresponde exclusivamente a transacciones de Tesorería.

¹ “La anulación total o parcial de un registro presupuestal conlleva igualmente la anulación del CDP que amparó el compromiso; en ningún caso, el saldo del CDP correspondiente al registro presupuestal anulado puede utilizarse para amparar un nuevo compromiso, hasta tanto se haya anulado y forme parte del saldo de apropiación libre de toda afectación”. Este aparte se encuentra en la página 79 del Manual Operativo, en e apartado de ejecución pasiva.

Respecto de la situación contable actual, se verificó el estado de las Cuentas por Pagar con corte a 31/10/2020 en un extracto de las cuentas 240101 y 240102 del balance de prueba, aportado por la profesional responsable de Contabilidad mediante correo electrónico del 19/11/2020, evidenciando que solamente hay un saldo en la cuenta 240101 – Bienes y Servicios - Unión Temporal Ultra Lira Seguridad, por valor de \$772.594, correspondiente a una devolución de retenciones sobre la que indica la profesional responsable de Tesorería Contabilidad que “están programados para girarse este mes [noviembre de 2020]”.

Con base en lo verificado, el Instituto atiende oportunamente las cuentas por pagar.

5.1.3. Cuentas por pagar por Retención en la fuente y por Contribuciones

Se confrontaron las declaraciones de impuestos con las actas de pago y con los registros contables de las cuentas 2436 – Retención en la fuente y 2440 – Impuestos, con corte a 31/10/2020, arrojando el siguiente resultado:

No	Cuenta	Descripción	Movimiento contable				Pagado		
			Saldo anterior	Débitos	Créditos	Nuevo saldo	Acta Nro.	Fecha	Valor
1	2436	RETENCIÓN FUENTE	96.359.210	82.327.735	112.382.409	126.413.884			
2	243603	Honorarios	10.889.861	10.889.861	9.228.567	9.228.567	2020-43	11/11/20	9.913.000
3	243605	Servicios	738.007	799.385	3.069.996	3.008.618	2020-43	11/11/20	3.009.000
4	243606	Arrendamientos	3.383.112	3.383.112	3.383.112	3.383.112	2020-43	11/11/20	3.383.000
5	243608	Compras	486.134	486.134	61.378	61.378	2020-43	11/11/20	61.000
6	243615	Rentas de trabajo	20.533.000	20.533.000	24.633.000	24.633.000	2020-43	11/11/20	24.633.000
7	243625	Impuesto a las ventas	3.747.732	3.747.732	7.036.111	7.036.111	2020-43	11/11/20	7.036.000
8	243626	Contratos de construcción	-	-	684.101	684.101	2020-43	11/11/20	684.000
9	243627	Retención de impuesto Ind. y Comercio	14.092.853	-	15.558.315	29.651.168	2020-44	11/11/20	29.651.000
10	243690	Otras retenciones.	42.488.511	42.488.511	48.727.829	48.727.829			
11	24369001	Estampilla U. Distrital	1.601.215	1.601.215	3.123.937	3.123.937	2020-45	11/11/20	3.124.000
12	24369002	Procultura	8.177.458	8.177.458	9.109.375	9.109.375	2020-45	11/11/20	9.109.000
13	24369003	Adulto mayor	32.709.838	32.709.838	36.437.509	36.437.509	2020-45	11/11/20	36.438.000
14	24369009	Estampilla U. Pedagógica	-	-	57.008	57.008	2020-45	11/11/20	57.000
15	2440	IMPUESTOS	42.015.625	-	-	42.015.625			
16	244011	Licencias, registro y salvoconducto	901.100	-	-	901.100			
17	244024	Tasas	41.114.525	-	-	41.114.525			

Cuadro No 1- Fuente: Balance de prueba a 31/10/2020 y actas de pago

No fue aportada evidencia de los pagos de:

- | | |
|---|---------------|
| ✓ Licencias, registro y salvoconducto (cuenta 244011) | \$ 901.100 |
| ✓ Tasas (cuenta 244024) | \$ 41.114.525 |

En atención a la indagación realizada por el auditor, la profesional que ejerce como contadora del Instituto indicó que las partidas corresponden a Cuentas correlativas con la Secretaría del Ambiente que se registran soportadas en actas emitidas desde dicha Secretaría. Como evidencia, aportó informe de 'Bogotá consolida', en el cual se evidencia que las partidas registradas en el Instituto corresponden en valor con las reportadas.

Se indagó con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien manifestó que en reunión con la Secretaría General, la Gerencia de Proyectos, con la profesional responsable de contabilidad y el apoderado judicial (no asistió la Secretaría del Ambiente) se definió que corresponden a temas silviculturales por la realización de obras en las que participó el Instituto en las cuales se presentó tala de árboles.

Desde la Secretaría General fue aportada el acta de la reunión llevada a cabo el 15/09/2020, suscrita únicamente por el Secretario General, con la participación de Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General IDPAC, Paula Lorena Castañeda - Jefe De Oficina Asesora Jurídica, Gloria Estela Contreras Plazas - Profesional Universitario 219-03, Claudia Cristina Ángel Álvarez - Profesional Especializado 222-04, Luis Fernando Rincón Castañeda - Gerente De Proyectos IDPAC, Iván Mauricio Luna Navarro - Asesor Jurídico Secretaria General, Sandra Lucía Cifuentes Carvalho - Profesional Universitario, Silvia Milena Patiño León - Contratista Oficina Asesora de Planeación, José Gabriel Calderón G - Abogado Externo y Marian Yidaury Velásquez Linares - Asesora Secretaría General, cuyo objeto fue "*Secretaría Distrital de Ambiente, Cobros Persuasivos y Coactivos por Tratamientos Silviculturales Autorizados al IDPAC*".

De acuerdo con el contenido del acta citada anteriormente, desde contabilidad se informa que el saldo asciende a \$41.991.726 que corresponden a tala y a una contribución, cifra que se incrementa con base en actos administrativos, y que desde hace una año hay una cuenta embargada por retrasos en los pagos; así mismo, se solicita determinar jurídicamente los actos que se deben pagar, porque ya no hay acciones legales que lo impidan, y analizar aquellos sobre los cuales se puede hacer alguna acción para impedir que siga creciendo la cuenta.

De la lectura se deduce que no hay claridad sobre el rubro presupuestal de donde se girarán los recursos de estas obligaciones.

En la reunión se concluye que la Oficina Asesora Jurídica revisará el convenio Andrés Bello para dilucidar con precisión cómo se pagan las compensaciones, y los actos de cobro coactivo Nos. 2040, 3172 y 3109; por su parte, desde la Oficina Asesora de Planeación se proyectará el acto administrativo con concepto técnico, para que tesorería realice el pago.

Por parte de la Oficina Asesora de Planeación, fue aportada una relación en formato Excel que contiene información sobre la autorización de cuatro talas de árboles y los valores de compensación. Información obtenida de la Secretaría del Ambiente.

De estos cuatro eventos, uno corresponde a la tala autorizada de dos (2) árboles en la Sede B del IDPAC, soportada con el concepto técnico de atención de emergencias silviculturales, correo de notificación de visita de seguimiento, acta de visita silvicultura de seguimiento y recibos de pago por compensación realizados por el Instituto; las demás, corresponden a ocho (8) talas sobre las que se está en proceso de obtención de los conceptos técnicos para generar el acto administrativo que soporte la autorización de pago.

Con base en lo expuesto, se evidencia que se está adelantando la gestión encaminada a soportar la cancelación de la cuenta por pagar a la Secretaría del Ambiente.

Se recomienda adelantar los trámites jurídicos, administrativos y financieros que permitan agilizar la depuración, soporte y pago de la mencionada cuenta con la Secretaría del Ambiente, así como la evaluación de las posibles acciones disciplinarias que la falta de pago de esta obligación pudiese generar.

5.2 Reservas Presupuestales:

Con base en el 'Informe de ejecución Reservas presupuestales' con corte a 31/10/2020, publicado en SIG Participo, se evidencia el siguiente resultado:

Ítem	Descripción	Reserva constituida	Anulaciones	Reservas definitivas	Autorizaciones de giro	% Ejec. Aut. Giro	Reserva sin Aut. Giro
1	Gastos de Funcionamiento	395.165.257	- 329.999	394.835.258	374.297.515	94,80%	20.537.743
2	Inversión	1.345.472.130	- 13.786.668	1.331.685.462	1.186.408.245	89,09%	145.277.217
3	Total Gastos	1.740.637.387	- 14.116.667	1.726.520.720	1.560.705.760	90,40%	165.814.960

Cuadro No. 2 – Fuente: Informe de Ejecución presupuestal

Discriminada por rubros presupuestales, la composición de los saldos pendientes de giro se describe a continuación:

a. Bastos de Funcionamiento:

Ítem	Descripción por Gastos de Funcionamiento	Ejec. Aut. Giro %	Reserva sin Aut. Giro
1	Productos de hornos de coque, de refinación de petróleo y combustible	80,16%	5.705.144
2	Otros servicios profesionales y técnicos n.c.p.	98,80%	406.667
3	Servicios de limpieza general	91,40%	5.462.222
4	Servicios de preparación de documentos y otros servicios especializados de apoyo a oficina	78,85%	4.410.000
5	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipo periférico	95,16%	2.269.016
6	Servicios de reparación de otros bienes	97,21%	2.283.594
	Total	94,08%	20.536.643

Cuadro No. 3 – Fuente: Informe de ejecución presupuestal

b. Gastos de Inversión:

Ítem	Descripción por Inversión	Ejec. Aut. Giro %	Reserva sin Aut. Giro
1	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	97,09%	4.299.999
2	Procesos de movilización de grupos poblacionales	90,61%	8.085.982
3	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	79,52%	3.379.999
4	Procesos de movilización de grupos poblacionales	84,00%	19.690.989
5	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	94,74%	2.420.000
6	Procesos de movilización de grupos poblacionales	89,14%	11.662.403
7	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación	93,76%	7.173.333
8	Procesos de movilización de grupos poblacionales	84,40%	58.727.844
9	Contratación de recurso humano para la divulgación, asistencia técnica y capacitación de la población	87,02%	29.836.668
	Total		145.277.217

Cuadro No. 4 – Fuente: Informe de ejecución presupuestal

Con base en lo expuesto, se puede concluir que las Reservas Presupuestales constituidas a 31/12/2019 presentan una ejecución con avance acorde al tiempo transcurrido de la vigencia 2020. Es necesario mantener las acciones de control que permitan asegurar su total ejecución dentro del tiempo restante de la vigencia, con el fin que no trasciendan a Pasivos Exigibles.

5.3 Seguimiento Informe anterior:

Verificado el estado de las dos (2) observaciones documentadas en el informe de seguimiento fechado el 30/03/2020, se encontró el proceso estableció la siguiente acción de mejora: “Realizar una mesa de trabajo entre la Secretaria General y el grupo del proceso de Gestión Financiera, para definir los lineamientos y directrices que permitan mitigar las observaciones realizadas por la OCI en su informe de auditoría (OCI-099-2020 Informe Ejecutivo Cuentas por pagar, Reservas presupuestales y Pasivos exigibles), en el tema específico de constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar”.

Actualmente, la acción de mejora definida se encuentra en desarrollo y su fecha límite es el 30/11/2020, por lo que su revisión se llevará a cabo en futuros seguimientos.

6. CONCLUSIÓN:

Con base en el seguimiento adelantado se puede concluir que, con corte a 31/10/2020, el IDPAC ha dado cumplimiento a la ejecución de las Reservas presupuestales constituidas a 31/12/19 y ha soportado adecuadamente sus obligaciones (Cuentas por pagar) registradas contablemente; ; sin embargo, es necesario gestionar los trámites necesarios encaminados a agilizar la depuración, soporte y pago de las cuentas pendientes de pago a la Secretaría del Ambiente, y realizar las evaluaciones necesarias para establecer la existencia de posibles acciones disciplinarias que la falta de pago de estas obligaciones pudiese generar.

7. RECOMENDACIONES:

Con base en las situaciones documentadas en el cuerpo del informe, se presenta la siguiente recomendación:

- ✓ Adelantar los trámites jurídicos, administrativos y financieros que permitan agilizar la depuración, soporte y pago de las mencionadas cuentas con la Secretaría del Ambiente, así como la evaluación de las posibles acciones disciplinarias que la falta de pago de estas obligaciones pudiese generar.

8. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL SEGUIMIENTO:

No obstante que el presente seguimiento se ejecutó bajo las Medidas Transitorias de Prevención, Contención y Mitigación ante Enfermedad Respiratoria Aguda - Covid-19, lo cual conlleva a que se necesiten esfuerzos adicionales para documentar las verificaciones adelantadas, se recibió atención oportuna de las áreas y la información y documentación requeridas fueron aportadas suficientemente para el cumplimiento del objetivo del presente trabajo de aseguramiento.

Aprobado: 30/11/2020

Cordialmente,

Elaboró y Verificó



Revisó y aprobó:



Camilo A. Garzón Tauta
Contratista Oficina Control Interno



Pablo Salguero Lizarazo
Jefe Oficina Control Interno

	Nombre Completo/ cargo	Vo. Bo.	Fecha
Elaboró	Camilo A. Garzón Tauta - Contratista CPS/487/2020		30-11-2020
Revisó	Pablo Salguero Lizarazo-Jefe Oficina de Control Interno		
Aprobó			
Anexos	N/A		